

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



16 de diciembre de 2016

Nº 242

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud renovación y cambio de titularidad de ocupación en las vías pecuarias “Cañada Real Soriana Occidental, Cordel de Desviación” ..... 3
- Solicitud de renovación ocupación en vía pecuaria Vereda de Villatoro o de Vadillo ..... 4

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Acuerdo de 7 de diciembre de 2016 sobre delegaciones de competencias..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Solicitud de licencia ambiental para un núcleo zoológico para perros..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2017 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2017 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 1/2016..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación expediente sancionador nº 448/2016 por infracción de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza..... 13

**AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO**

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 ..... 14

**PARTICULAR****COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES**

- Exposición pública del proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gavilanes ..... 15

**CLUB ASOCIACIÓN DE CAZADORES LA PAJARITA**

- Información a propietarios de terrenos en término municipal de Bonilla de la Sierra-Anejo Pajarejos para prórroga de coto privado de caza ..... 16



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.862/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, con C.I.F. P0501900E, ha sido solicitada la renovación y cambio de titularidad de la ocupación de una superficie de 415,5 m<sup>2</sup>, en las Vías Pecuarias "CAÑADA REAL SORIANA OCCIDENTAL, CORDEL DE DESVIACIÓN", término municipal de ÁVILA (Entorno del Plan Parcial "Dehesa del Pinar, ARUP 1/14. Calle del Río Cea y parcela con referencia catastral 7839303UL5073N0001PL, del casco urbano de Ávila), por Colector subterráneo de saneamiento de aguas residuales y conducción subterránea de servicios públicos (alumbrado, tubería agua potable y tubería de saneamiento), durante un periodo de 10 años (desde el 9/07/2012 y el 8/07/2022)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 29 de noviembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.863/16

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **A N U N C I O**

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por EL AYUNTAMIENTO DE POVEDA con C.I.F P0518800H., ha sido solicitada la renovación de la ocupación de una superficie de 234 m<sup>2</sup>, en la Vía Pecuaria "VEREDA DE VILLATORO O DE VADILLO", término municipal de POVEDA (Parcela 9004 del polígono 1), por la instalación de un sondeo, captación, conducción de agua y línea eléctrica subterránea, durante un periodo de 10 años (entre 5/10/2015 y 4/10/2025).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 29 de noviembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.877/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 7 de diciembre de 2016, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016, acordó:

**PRIMERO:** Asumir, por el O.A.R., las delegaciones sobre recursos periódicos de los Ayuntamientos de Aldeanueva de Santa Cruz, Burgohondo, Cepeda de La Mora, Narros de Saldueña y Navadijos, con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos / alcance de la delegación RVE-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Aldeanueva de Santa Cruz 14/07/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa Suministro de Agua</li> </ul>	Desde el B.O.P., hasta el 31/12/2023, prórroga tácita anual.
Ayto. de Burgohondo 27/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ I.B.I.</li> <li>▪ I.A.E.</li> <li>▪ I.V.T.M.</li> </ul>	Desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2024, prórroga tácita anual.
Ayto. de Cepeda de La Mora 27/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de Agua</li> <li>▪ y cualquier otro Ingreso de Derecho Público</li> </ul>	Desde el B.O.P., hasta el 31/12/2023, prórroga tácita anual.
Ayto. de Narros de Saldueña 20/09/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasas y resto de Tributos e Ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde B.O.P. al 31/12/2019, prórroga tácita anual.
Ayto. de Navadijos 15/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de Agua</li> <li>▪ y cualquier otro Ingreso de Derecho Público</li> </ul>	Desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2023, prórroga tácita anual.

**SEGUNDO:** Asumir, por el O.A.R., las delegaciones sobre recursos aperiódicos del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, con el alcance y vigencia que se indica:

Ayto. de Tornadizos de Ávila 31/05/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión recaudatoria de Tributos e Ingresos de Derecho Público de carácter no periódico</li> </ul>	Desde el B.O.P. al 31/12/2021, prórroga tácita de dos años.
--	---	---

**TERCERO:** Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva de los Ayuntamientos de Burgohondo, Cabezas del Villar, Cepeda de La Mora, Narros de Saldueña, Navadijos y Poyales del Hoyo con el alcance y vigencia que se indican:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos / alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Burgohondo 27/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tributos y Otros Ingresos de Derecho Público, no recaudados en voluntaria por el OAR</li> </ul>	Desde el B.O.P., prórroga tácita anual.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación RE-Recaudación Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. de Cabezas del Villar 16/09/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa por suministro de Agua</li> <li>▪ Tasa por Alcantarillado</li> <li>▪ Tasa por recogida domiciliaria de Basura</li> <li>▪ Impuesto sobre Gastos Suntuarios, Cotos de Caza</li> </ul>	Desde el B.O.P., proroga tácita anual.
Ayto. de Cepeda de La Mora 27/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de Agua</li> <li>▪ y cualquier otro Ingreso de Derecho Público</li> </ul>	Desde el B.O.P., hasta el 31/12/2021, proroga tácita anual.
Ayto. de Narros de Saldueña 20/09/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasas y resto de Tributos e Ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde el 1/01/2017 hasta 31/12/2029, proroga tácita anual.
Ayto. de Navadjos 15/06/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tasa de Agua</li> <li>▪ y cualquier otro Ingreso de Derecho Público</li> </ul>	Desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2022, proroga tácita anual.
Ayto. de Poyales del Hoyo 28/09/2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ordenes de ejecución.</li> <li>▪ Multas y Sanciones.</li> <li>▪ Tasa por ocupación de la vía pública con veladores, mesas y sillas</li> <li>▪ Tributos y precios públicos de naturaleza aperiódica.</li> </ul>	Desde el 1/01/2017 hasta el 31/12/2017, proroga tácita anual.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

En Ávila, a 13 de diciembre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.807/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

Por DON RAIMUNDO CORNEJO ALBARRAN, con NIF: 01482970-E, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, para un Núcleo Zoológico para perros (25) mayores de tres meses en las parcela sita en este Municipio polígono 508, parcela 516 con una superficie total de unas 18 áreas.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como linderos afectados de algún modo por dicha actividad, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento.

El expediente objeto de tramitación e información pública se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Miguel de Serrezuela a 21 de Noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.848/16

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL.....	22.050,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	63.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
6	INVERSIONES REALES.....	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	<b>Total Presupuesto.....</b>	<b>99.300,00</b>

#### Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	30.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	25.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	22.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	200,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
	<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>99.300,00</b>

#### **Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera**

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1

Secretaría-Intervención (plaza agrupada)

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 1

Auxiliar administrativo: 1/4 jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Zapardiel de la Ribera, a 10 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.849/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL .....	22.050,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	60.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	14.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
6	INVERSIONES REALES.....	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	13.000,00
	<b>Total Presupuesto.....</b>	<b>112.150,00</b>

#### Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	50.750,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	30.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	21.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	9.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	200,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	<b>Total Presupuesto.....</b>	<b>112.150,00</b>

#### **Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes**

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1

Secretaría-Intervención (Plaza agrupada)

B) Personal Laboral Fijo número plazas: 1

Auxiliar administrativo: 1/4 de jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 10 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.854/16

### **AYUNTAMIENTO DE CANALES**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canales a 24 de noviembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.855/16

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de A.J.S con D.N.I. nº 00577366-C con domicilio en la calle Santurce, 61 de 28017 Madrid, que en este Ayuntamiento se sigue expediente sancionador nº 448/2016 por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de notificación de la incoación del procedimiento.

Arenas de San Pedro, 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.860/16

### AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

#### A N U N C I O

D. EUSEBIO FRANCISCO MONTESANO ALONSO ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA ENTIDAD: CASAS DEL PUERTO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICION:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación

En Casas del Puerto a 12 de Diciembre de 2016

El Alcalde- Presidente, *Eusebio Francisco Montesano Alonso*.

## PARTICULAR

Número 2.867/16

### COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES

#### E D I C T O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS ORDENANZAS REGLAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES (ÁVILA)**

D. Dacio Gonzalez Gonzalez, con DNI 70.792.330-D, en calidad de Presidente de la Junta Gestora y Comisión de la Comunidad de Regantes de Gavilanes, en constitución, domiciliada en Plaza de España nº 1 de Gavilanes, Ávila, le participo lo siguiente.

Que al amparo de lo establecido en el art. 202.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la Comunidad de Regantes de Gavilanes, en la Junta General celebrada el pasado 3 de Diciembre de 2.016, se acordó la CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES, nombrándose la correspondiente Comisión o Junta Gestora que presido a fin de llevar a término todos los actos precisos para la formalización y constitución de la misma.

Que habiendose presentado en la misma Junta General el Proyecto de Ordenanzas que han de regir la Comunidad, junto con el Reglamento de la Junta de Gobierno de la Comunidad y Reglamento del Jurado de Riegos, y aprobada con fecha 5 de Diciembre de 2.016, y, conforme a lo dispuesto en el art 201 del mencionado Reglamento de Dominio Público Hidráulico, procede su EXPOSICIÓN PÚBLICA por periodo de TREINTA días, anunciada mediante edictos que se han de fijar en la sede de la Comunidad de Regantes, en el Ayuntamiento de Gavilanes y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, además de la difusión que se le dará en dos periódicos de ámbito provincial.

Que a fin de dar cumplimiento al mandato legal se le expide el presente EDICTO anunciando la EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZAS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES, junto con el Reglamento de la Junta de Gobierno de la Comunidad y el Reglamento del Jurado de Riegos, por periodo de 30 días, el cual se encuentra depositado en los locales de la Comunidad de Regantes sito en Plaza de España nº 1 de Gavilanes, y otro en el Ayuntamiento de Gavilanes (Ávila) pudiendo los interesados efectuar ante esta Comunidad de Regantes las Alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán remitidas junto con el Proyecto de Ordenanzas al Organismo de Cuenca.

Gavilanes, a siete de Diciembre de 2016

El Presidente, *Dacio González González.*

El Secretario, *Pedro Pablo González Sánchez.*

## PARTICULAR

Número 2.878/16

### CLUB ASOCIACIÓN DE CAZADORES LA PAJARITA

#### A N U N C I O

##### INFORMACIÓN PARA PRÓRROGA DE COTO PRIVADO DE CAZA

Se informa a los propietarios de los terrenos comprendidos en el término municipal de Bonilla de la Sierra-Anejo Pajarejos-(Ávila), que el Club Asociación de Cazadores "La Pajarita" va a proceder a la prórroga de coto privado de caza para el citado término.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito en el domicilio social del Club Asociación de Cazadores "La Pajarita", sito en la Calle Piedrahíta nº 3 de la localidad de Pajarejos, en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

En el caso de no manifestar su oposición por escrito, sus parcelas serán incluidas en el acotado.

Pajarejos, a 12 de diciembre de 2016.

El Presidente del Club Asociación de Cazadores "La Pajarita", *Francisco Serrano Orgaz*.